



CERTIFICADO DE SUPERVISOR PARA PAGO DE HONORARIOS DE CONTRATISTAS				
1. INFORMACIÓN BÁSICA				
DÍA	MES	AÑO	NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OFICINA
30	10	2025	JHON EDINSON GARCÍA DÍAZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ÁREA DE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
NIT DE LA ENTIDAD: 890.003.419-5 NOMBRE DEL CONTRATISTA: KATERIN VIVIAN VIERA JONES N° IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 1094968307 CLASE O TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° DE CONTRATO: 254 DE 2025 FECHA ACTA DE INICIO: 22/06/2025 FECHA DE TERMINACIÓN: 05/11/2025 N° CDP: 0558 N° RP: 0832 VALOR DEL CONTRATO: \$11.250.000 VALOR AUTORIZADO PARA EL PAGO: \$2.500.000 SALDO RESTANTE: \$1.250.000			ADICIÓN: SI ☒ NO ☐ N° CDP ADI: 0866 N° RP ADI: 1282 ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA (AHO_X_CTE_) N°: 488444879909 PERIODO A PAGAR: DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DEL 2025 FORMA DE PAGO: MES VENCIDO	
3. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y SOPORTES				
N° PLANILLA DE APORTES: 4617466003			SOPORTES	
PAGO DE PENSIÓN: \$227.800			INFORME DE ACTIVIDADES: No. 4	
PAGO DE SALUD: \$178.000			PLANILLA Y RECIBO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE: SEPTIEMBRE DE 2025.	
ARL: \$14.900			OTROS: UN (01) CD	
PARAFISCALES (CAJA, ICBF Y SENA): N/A				
4. CERTIFICACIÓN Y FIRMA				
CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD Y EN EL TIEMPO PACTADO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL CONTRATANTE. POR LO TANTO, AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE \$2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE) QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO _____ PAGO: PRIMERO__ SEGUNDO__ TERCERO__ CUARTO ☒ QUINTO__ SEXTO__ SÉPTIMO__ OCTAVO__ NOVENO__ OTROS__ CUÁL: _____ LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1474 DEL 2011, EN SUS ARTÍCULOS 83-84 "POR LA CUAL SE FIJAN FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES A LOS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES".  FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR NOTA: CERTIFICO QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE RELACIONA EN ESTA CERTIFICACIÓN, REPOSA EN LA CARPETA CONTRACTUAL DEBIDAMENTE FOLIADA Y ARCHIVADA.				